S.M.LASPIUR
TODOS JUNTOS PODEMOS

ORDENANZA Nº 1369.-

VISTO:

La necesidad de adquirir una chipiadora para que el municipio pueda seguir prestando correctamente sus servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ejecutivo considera indispensable la incorporación de una chipiadora para proseguir cumpliendo con las obligaciones asumidas frente a la ciudadanía local.

Que, a los fines de obtener el mejor precio, se decidió solicitar tres (3) presupuestos, resultando triunfador la oferta propuesta por la firma DYNCE SRL

Que, existen posibilidades presupuestarias para la adquisición del bien involucrado.

Que, además, en el contexto económico actual se percibe una importante variación de precios, manteniéndose cotizaciones por períodos breves y por consecuencia sería de suma importancia que la compra se efectúe a la brevedad.

Que, este procedimiento de excepción redundará concretamente en beneficio de la Municipalidad y por ende de toda la comunidad.

Que, por consiguiente, queda debidamente garantizada la transparencia del proceso de compra.

Que, los integrantes de este Honorable Cuerpo, habiendo analizado los argumentos puestos de manifiesto, los cuales son considerados como razones suficientes para evitar otra forma de contratación, y que se garantiza la trasparencia del proceso de compra, por todo lo cual, expresan que corresponde facultar al Poder Ejecutivo para que proceda con las gestiones de compra directa del elevador a la firma antes mencionada.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE S.M. LASPIUR
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1°. - RACTIFICASE la compra directa realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal; mediante la realización de todos los trámites legales y administrativos pertinentes, a DYNCE SRL, CUIT N° 30-71471182-9, con domicilio en Ruta Prov. N° 10, intersec. Ruta Nac. N°19 de la ciudad de Rio Primero –

S.M.LASPIUR
TODOS JUNTOS PODEMOS

ORDENANZA Nº 1369.-

Córdoba, del siguiente bien: una CHIPIADORA, modelo FG-150, motor 26HP, diámetro de chipeo 150mm, plato con ocho cuchillas doble vida.

Art. 2°. - FÍJASE el precio total de la compra del bien descripto en el Art. anterior, en la suma de pesos siete millones novecientos noventa y seis mil trescientos sesenta ($ 7.996.360,00). -

Este precio podrá ser inferior conforme la modalidad de pago que disponga el Poder Ejecutivo. La forma de pago es mediante transferencia bancaria de pesos dos millones seiscientos ochenta y seis mil ($2.686.000) y once e-cheq de pesos cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos sesenta ($482.760,00) a partir del 27 de Mayo del 2023.-

Art.3°.-La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente se imputará al .... del Presupuesto vigente.

Art. 4°. – COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Departamento Municipal y Archívese. -

MUNICIPALIDAD de S. M. LASPIUR Dpto. SAN JUSTO - Pcia. de CORDOBA

Saturnino María Laspiur, Julio 05 de 2023.-

NORMA B. PININGUER
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD S. M. LASPIUR

PROMULGADA POR DECRETO Nº 33/2023 DE FECHA JULIO 07 DE 2023

FERNANDO R. COASSOLO
Intendente Municipal
Municipalidad de S. M. Laspiur

MUNICIPALIDAD de S. M. LASPIUR Dpto. SAN JUSTO - Pcia. de CORDOBA

DYNCE

Hanomag
Concesionario Oficial

DYNCE SRL
Ruta Prov N° 10 intersec Ruta Nac N° 19
Río Primero, Córdoba
CUIT: 30-71471182-9
CH DNRPA RCA 01431
ACARA N° 11867

En RÍO PRIMERO, provincia de CÓRDOBA, departamento Río Primero, a los 26 días del mes de ABRIL del año 2023, entre DYNCE SRL, CUIT Nº 30-71471182-9, con domicilio en calle 9 DE JULIO, Nº 47, de la localidad de Río Primero, Pcia. de CÓRDOBA, y en su carácter de VENDEDOR/ES, por una parte, y el/los señor/es, MUNICIPALIDAD DE SATURNINO MARIA LASPIUR CUIT Nº 30-66916592-3,representado por el Sr. Fernando Rodolfo Coassolo domicilio: 9 de Julio 201 de la Ciudad de Saturnino Maria Laspiur, Provincia de Córdoba en su carácter de COMPRADOR/ES por la otra, convienen en celebrar el presente boleto de COMPRA-VENTA que se regirá bajo las cláusulas que a continuación se detallan:

1º) DYNCE SRL vende un/a Chipiadora,,Modelo FG-150, en la suma de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA c/00
($ 7.996.360,00), bajo las condiciones de pago que se estipulan en el punto 2º) del presente Boleto de Compra-Venta.

2º) Condiciones de pago:

N° Cheque	Banco	Razón Social	CUIT Emisor	Fecha de Pago	Importe
TRANSFER	GALICIA	MUNI S.M. LASPIUR	30669165923	27/04/23	$2.686.000,00
0000019	BANCOR	MUNI S.M. LASPIUR	30669165923	27/05/23	$482.760,00
0000022	BANCOR	MUNI S.M. LASPIUR	30669165923	27/06/23	$482.760,00
0000032	BANCOR	MUNI S.M. LASPIUR	30669165923	27/07/23	$482.760,00
0000024	BANCOR	MUNI S.M. LASPIUR	30669165923	27/08/23	$482.760,00
0000033	BANCOR	MUNI S.M. LASPIUR	30669165923	27/09/23	$482.760,00
0000030	BANCOR	MUNI S.M. LASPIUR	30669165923	27/10/23	$482.760,00
0000031	BANCOR	MUNI S.M. LASPIUR	30669165923	27/11/23	$482.760,00
0000029	BANCOR	MUNI S.M. LASPIUR	30669165923	27/12/23	$482.760,00
0000028	BANCOR	MUNI S.M. LASPIUR	30669165923	27/01/24	$482.760,00
0000027	BANCOR	MUNI S.M. LASPIUR	30669165923	27/02/24	$482.760,00
0000026	BANCOR	MUNI S.M. LASPIUR	30669165923	27/03/24	$482.760,00
				Total del Pago	$7.996.360,00

Los valores aquí mencionados, una vez hechos efectivos ante las entidades giradas serán imputados para la cancelación de las obligaciones asumidas por el COMPRADOR. EL COMPRADOR declara y garantiza: a) La existencia y legitimidad de las causas que motivaron la entrega de los cheques antes mencionados, así como las obligaciones que resultan de los mismos. b) Que tiene plena posesión y propiedad de los cheques que entrega como medio de pago de la unidad vendida y que los ha recibido por operaciones comerciales propias de su actividad. c) Que los cheques entregados son de libre disponibilidad y no se encuentran sometidos a ningún tipo de gravamen, garantía, afectación real o personal u otro tipo cualquiera de las limitaciones personales o reales, ni ha sido objeto de cesiones o negociaciones anteriores. D) Que las firmas de los cheques son auténticas y que no existen denuncias de extravío, sustracción o violencia en sus libramientos y transferencias.

3º) El/los comprador/es acepta/n de plena conformidad la unidad en cesión objeto del presente Boleto de Compra-Venta y las condiciones de pago establecidas, responsabilizándose en lo sucesivo de toda acción civil, material o criminal que pudiera ocurrirle, estando detenido o en circulación, con relación a cosas o animales.

4º) Las partes acuerdan que el/ los comprador/es deberán atender estrictamente las condiciones de pago fijadas en el punto 2º) del presente Boleto de Compra Venta, por cuanto en caso de rechazo de los cheques de pago diferido entregados, por causa atribuible al/los comprador/es o la falta de pago en cualquiera de las fechas indicadas en este boleto, lo hará

....

Firma de El Comprador — Firma de El Vendedor

Aclaración: — Aclaración:

....

DNI — DNI

DYNCE

DYNCE SRL
Ruta Prov N° 10, intersec Ruta Nac N° 19
5127 - Río Primero, Córdoba
CUIT 30-71471182-9
IIBB: 285249481
ACARA N° 11867

RAZON SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE LASPIUR
DOMICILIO
9 DE JULIO 201-SATURNINO MARIA LASPIUR

Río Primero, 26/04/2023

CUIT	PRESUPUESTO
30-66916592-3	88/23

De nuestra consideración:

Hacemos llegar a Ud/s cotización de los siguientes equipos:

Cant	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total
1	CHIPIADORA MODELO FG-150 MOTOR 26HP DIAMETRO DE CHIPEO 150MM PLATO CON OCHO CUCHILLAS DOBLE VIDA	$ 5.668.650,00	$ 5.668.650,00

VALIDEZ DE PLA PROPUESTA:SUJETO A MODIFICACION POR TIPO DE CAMBIO Y LISTA DE PRECIOS

SubTotal	$ 5.668.650,00
IVA	
TOTAL CON IVA	$ 5.668.650,00

FORMAS DE PAGO / FINANCIACION PROPUESTA

A) 1 Pago de $ 5.668.650,00 CONTADO - Cheque al día ó Transferencia bancaria

B) FINANCIACION DISPONIBLE

ENTREGA: $2.686.000,00 TRASFERENCIA O DEPOSITO BANCARIO.
MAS 11 CHEQUES IGUALES Y CONSEGUTIVOS DE $482.760,00 CADA UNO

ENTREGA
30 DIAS

PRECIO INCLUYE
FORMULARIOS
CAPACITACION

Mantenimiento de la oferta hasta el dia 27/04/23

NO INCLUYE
FLETE

GARANTÍA
1 año ó 1000 hs lo que ocurra primero.

POS VENTA
Servicios y Repuestos oficiales provistos por DYNCE SRL

CONTACTO
Atendió: SERGIO PAGLIERO
Teléfono: 3574-416541
Correo: info@dyncesrl.com

EDUARDO AVILA
Socio Gerente
DYNCE SRL

CONCESIONARIO OFICIAL

BRICCHI HNOS. S.A.

CONCESIONARIO OFICIAL
RUTA A005 KM 1,2 RIO CUARTO –CBA
TEL (0358) 4654104
www.bricchihnos.com
ventas@bricchihnos.com

RIO CUARTO, 26 DE ABRIL DE 2023

FACTURA PROFORMA

MUNICIPALIDAD DE LASPIUR
CUIT: 30-66916592-3
DIRECCION: 9 DE JULIO 201
LOCALIDAD: SATURNINO MARIA LASPIUR -CÓRDOBA

DESCRIPCIÓN.: CHIPIADORA FG-150 –MOTOR 26HP-DIAMETRO DE CHIPERO 150-MM

Precio	$	5.700.000,00
Iva (10,5%)	$	598.500,00
Total	**$**	**6.298.500,00**

Lista de Precios Contado - Industria Nacional

PLANES FINANCIADOS:
CONTADO SIN FINANCIACION DISPONIBLE

Esta factura pro forma es orientativa, sin obligación de entrega ni de mantenimiento de precio a su aprobación por la entidad interviniente, el precio final es al momento de la liquidación del importe. Esta factura pro forma describe la unidad presupuestada con todos sus accesorios y características mecánicas, el numero de unidad y motor será con la entrega de la unidad y factura definitiva. Los precios están expresados en dólares estadounidenses que serán convertidos en pesos al momento de su efectivo pago tomando como referencia la cotización del BANCO NACION ARGENTINA tipo de cambio vendedor (el mas alto). El valor dólar se tomará a la fecha de acreditación del efectivo pago.- BRICCHI HNOS S.A. no se compromete a reservar stock, ni precio, ambos se evaluaran al momento de la aprobación de compra y pago. Todo cambio de precios "tasa e impuestos se verán reflejados en el precio final" por ser de conocimiento público. Los productos de Industria Nacional, se entregara el certificado toda vez que sea perfeccionada la operación. Expresamente las partes declaran que lo aquí establecido no importa desnaturalización de las obligaciones o limitar la responsabilidad por daños, por parte de BRICCHI HNOS S.A.., como tampoco renuncia o restricciones de los derechos del requirente de esta factura o ampliatoria de los hechos de BRICCHI HNOS S.A. (art. 37 ley 24.240 y su actualización)

Flete a cargo del comprador. Todos los productos están cotizados en nuestras instalaciones Ruta A005 km1,2 Ciudad de Rio Cuarto Provincia de Cba.-

La factura de la Unidad será emitida por BRICCHI HNOS S.A. CUIT N° 30-71198434-4 -mail de contacto bricchihnos@gmail.com.

El Bien es nuevo y sin uso. Plazo de entrega 120 días a partir de la orden de compra.-

ÁLVARO BRICCHI
PRESIDENTE
BRICCHI HNOS SRL

CRIMASE

Experiencia al Servicio del Agro

CRIMASE

SUCESIÓN DE HERMAN A. DEZOTTI

Equipos | Implementos Agrícolas | Repuestos

Inicio de Actividades: 02/05/1997
CUIT: 23-06549804-9

Av. Intendente Jorge Loinas 202 Este
Tel/Fax 03472 455660
(2580) MARCOS JUAREZ - CÓRDOBA

X

Documento No válido como Factura

PROFORMA N° C-279

DESTINATARIO:
MUNICIPALIDAD LASPIUR

FECHA:
25 de ABRIL 2023

DOMICILIO:
9 DE JULIO 201
SATURNINO MARIA LASPIUR

COND IVA:
Exento

CUIT Nº
30-66916592-3

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Sub Total
1	CHIPIADORA MODELO FG-150 MOTOR 26HP	$6.350.000,00	$6.350.000,00
		SubTotal	$6.350.000,00
		IVA 10,5%	0,00
		TOTAL	**$6.350.000,00**

CONDICIONES GENERALES:

PRECIO FINAL EN PESOS IVA INCLUIDO
Sujeto a modificación.
FORMA DE PAGO / FINANCIACIÓN:
Contado efectivo,sin financiacion

PLAZO DE ENTREGA DE LA UNIDAD:
(120 dias habiles)
LUGAR DE ENTREGA: Puesto en Concesionario (Marcos Juárez, Córdoba)
El Precio no incluye:
-flete/patentamiento/formularios/capacitación

MAURICIO DEZOTTI
CRIMASE
03472 15589253